

7 de agosto de 2007

AU 202/07 Temor por la seguridad / Uso excesivo de la fuerza

EGIPTO Centenares de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados de Sudán y otros países del África subsahariana

La vida de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo que, todos los días, intentan cruzar la frontera entre Egipto e Israel para entrar en este segundo país podría correr peligro dado el uso excesivo que hacen de la fuerza los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de la zona. Esta preocupación tiene su origen en informes según los cuales el 1 de agosto 2007 por la noche, dos hombres de origen, se cree, sudanés resultaron muertos a causa, presuntamente, de disparos de las fuerzas de seguridad egipcias cuando intentaban cruzar la frontera.

Fuentes oficiales egipcias han negado que se efectuaran los disparos, aunque han confirmado que el 2 de agosto la policía de la frontera egipcia detuvo a dos hombres, uno de los cuales estaba, al parecer, gravemente herido. Amnistía Internacional teme que Egipto e Israel estén enviando a la zona agentes encargados de hacer cumplir la ley que no tienen la formación necesaria para abordar situaciones de orden público con multitudes, con lo que se pone en peligro la vida de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.

Las fuerzas de seguridad egipcias han hecho cada vez más uso excesivo de la fuerza en las últimas semanas. Antes de este incidente, el 22 de julio de 2007, una mujer sudanesa murió a causa, presuntamente, de disparos de las fuerzas de seguridad egipcias cuando intentaba cruzar la frontera para pasar a Israel. Otros Sudaneses incluida una niña de 11 años, y una mujer de Costa de Marfil, resultaron heridos en esa ocasión. Asimismo, las autoridades egipcias detuvieron a 22 personas más de Sudán, Costa de Marfil y Eritrea.

Millares de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, la mayoría de Sudán, Eritrea y otras partes del África subsahariana, tratan de pasar de Egipto a Israel todos los años. Su número ha ido en aumento en los últimos meses, y según el Ministro del Interior israelí, Roni Bar-On, todas las semanas intentan entrar en Israel unos 300. Se cree que hay centenares más preparándose para cruzar la misma frontera.

Mientras tanto, sólo en julio de 2007, en las incursiones de las fuerzas de seguridad egipcias en la zona de la frontera entre Egipto e Israel se practicaron, según informes, más de 220 detenciones, en su mayoría de migrantes sudaneses que trataban de cruzar la frontera sin permiso oficial. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre dos y tres millones de migrantes, incluidos miles de refugiados, viven actualmente en Egipto. La mayoría son de Sudán. El aumento del número de detenciones se produce a raíz de un acuerdo alcanzado entre Egipto e Israel, debido a la presión de éste, a comienzos de julio de 2007 para reducir el flujo de migrantes de Egipto a Israel.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional reconoce que los Estados tienen derecho a regular la entrada de extranjeros en su territorio. No obstante, las medidas que adopten con tal fin no deben olvidar ni violar el derecho y las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidos. Según normas internacionales como el Código de conducta de la ONU para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, los agentes de las fuerzas de seguridad deben recurrir a la fuerza de acuerdo con los principios de necesidad y proporcionalidad y sólo tienen que utilizar armas de fuego si corre peligro la vida de personas y no hay otro medio de responder a ese peligro.

En mayo de 2007, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares pidió a Egipto en sus observaciones finales que iniciara programas de formación para todos los funcionarios que trabajaran en el área de la migración, en particular para la policía y el personal de fronteras.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos a las autoridades egipcias, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de centenares de migrantes, solicitantes de asilo y

refugiados, principalmente del África subsahariana, que se están preparando, se cree, para intentar pasar a Israel cruzando la frontera con Egipto;

- pidiendo a las autoridades que tomen de inmediato medidas para garantizar que si las fuerzas de seguridad egipcias de la frontera entre Egipto e Israel recurren a la fuerza lo hacen de acuerdo totalmente con las normas internacionales de derechos humanos, en particular que sólo hacen uso letal intencionado de armas de fuego si es estrictamente necesario para proteger la vida de personas;

- pidiendo que se abra de inmediato una investigación imparcial, exhaustiva e independiente sobre el presunto homicidio de dos hombres sudaneses y que se hagan públicos sus resultados y se lleve a los presuntos responsables de los homicidios ante la justicia de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos;

- pidiendo a las autoridades egipcias que investiguen con prontitud y de manera exhaustiva, independiente e imparcial la muerte de un mujer sudanesa ocurrida el 22 de julio en la frontera entre Israel y Egipto y que hagan públicos los resultados y garanticen que se lleva a los presuntos responsables del homicidio ante la justicia de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency Mohammad Hosni Mubarak

President of the Arab Republic of Egypt

'Abedine Palace

Cairo

Egipto

Fax: +20223901998

Correo-E: webmaster@presidency.gov.eg

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro del Interior

Minister Habib Ibrahim El Adly

Minister of the Interior

25 Al-Sheikh Rihan Street

Bab al-Louk

Cairo

Egipto

Fax: +2022790682

Correo-E: moi@idsc.gov.eg

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de Egipto acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de septiembre de 2007.
